

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO
BAÑOS DE LA ENCINA, PARA LA “MEJORA DE ACCESO Y
SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN BAÑOS DE LA ENCINA”
MUNICIPIO TURÍSTICO**

Con fecha 23 de diciembre de 2025, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Baños de la Encina, para la Mejora de Acceso y Señalética Turística en Baños de la Encina

Con fecha 14 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Baños de la Encina presenta solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2026 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio.

Dicha solicitud ha sido presentada antes de finalizar el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (28 de febrero de 2026) y se fundamenta en la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio en el plazo inicialmente estipulado, como consecuencia de la necesidad de tramitar un expediente de contratación y posterior ejecución. Teniendo en cuenta que las fechas en las que se ha dictado la aprobación de la subvención y firmado el convenio están próximas a la finalización del plazo de ejecución, se considera imposible, por parte del Ayuntamiento de Baños de la Encina, cumplir con el plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando el plazo de ejecución inicialmente previsto.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 y en la estipulación sexta del Convenio.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/p/NQLixFjF3T7/XlnFSG2w==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	25/02/2026 14:47:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/02/2026 13:23:29
FIRMADO POR	ANTONIO LAS HERAS CORTÉS - EL ALCALDE DE BAÑOS DE LA ENCINA	FECHA Y HORA	24/02/2026 12:55:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p/NQLixFjF3T7/XlnFSG2w==	AC000217
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3



Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en Plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, el Sr. Don Antonio las Heras Cortés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, con CIF núm. P-2301100-J, con domicilio en la Plaza de la Constitución 1, 23711 de Baños de la Encina.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Adenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Adenda, con la que se modifica la estipulación sexta, que queda como sigue:

“SEXTA.- El plazo de ejecución de la citada actuación se inició 1 de octubre de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2026. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo soliciten antes de la finalización del plazo y cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público, debidamente justificados.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 38.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2025.

Y en prueba de conformidad, con el contenido de la presente Adenda, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.”

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA,

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/p/NQLixFjF3T7/XlnFSG2w==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	25/02/2026 14:47:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/02/2026 13:23:29
FIRMADO POR	ANTONIO LAS HERAS CORTÉS - EL ALCALDE DE BAÑOS DE LA ENCINA	FECHA Y HORA	24/02/2026 12:55:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p/NQLixFjF3T7/XlnFSG2w==	AC000217
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: APROB. ADENDA BAÑOS MUNICIPIO TURÍSTICO

CÓDIGO: RS002918
TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado
CSV: 8D8FE315D87D8290D6F818E35053722B
URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?8D8FE315D87D8290D6F818E35053722B>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1
HASH DOCUMENTO: a08ed32175323ba3b15990bad2cdfaaecacf00c7

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/p/NQLixFjF3T7/XlnFSG2w==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	25/02/2026 14:47:00
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/02/2026 13:23:29
FIRMADO POR	ANTONIO LAS HERAS CORTÉS - EL ALCALDE DE BAÑOS DE LA ENCINA	FECHA Y HORA	24/02/2026 12:55:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p/NQLixFjF3T7/XlnFSG2w==	AC000217
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

